



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Racheco
2179 21 JUN 18 P 2:47



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/272/2021

Asunto: Informe final de auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación con la orden de auditoría **AOPG-207/17**, de 10 de octubre del 2017, a cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación de la unidad médica "Dr. Jesús Delgadillo Araujo" (almacén general, baños de empleados, oficinas segundo nivel, oficinas directivas, almacén Particular, área de mantenimiento y transporte y obras complementarias), col. Alcalde Barranquitas, municipio de Guacalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-AD-207-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron y notificaron a la dependencia auditada 10 observaciones documentales y 03 físicas, que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./0766/2018** de 17 de julio de 2018, **D.A./0924/2018** de 27 de agosto de 2018 y **D.A./1020/2018** de 19 de septiembre de 2018, sin que a la fecha se haya recibido oficio de respuesta, pero se remitió documentación a través de medios de comunicación electrónica y se realizaron revisiones físicas posteriores.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula respectiva a **05 observación documental y 01 físicas** sin solventar y se le otorga **un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

~~Atentamente~~
Guadalajara, Jalisco, 21 de junio del 2021.

~~Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez~~
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano, Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 149, U.A. Reforma, Col. Las Cuicuchas,
C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3669 3100 Fax: 3300